



Consejo de Ministros

Acuerdo por el que se adquieren compromisos de gasto para cumplir un convenio sobre carreteras entre la Confederación del Guadiana, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz

17 de mayo de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios con el fin de permitir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el cumplimiento de un convenio con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, ha elaborado un borrador de convenio para la financiación y ejecución de las obras previstas en el proyecto de 'Actuación y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Bohonal y Villarta de los Montes (Badajoz)', que pretende instrumentar la colaboración entre las partes para la financiación y ejecución del citado proyecto.

Esta carretera consiste en dos caminos, titularidad del Ministerio para la Transición Ecológica, pertenecientes a la red de accesos al embalse de Cijara. Con el transcurso del tiempo han pasado al uso general, convirtiéndose en la vía de conexión natural y principal entre las localidades de Helechosa de los Montes, Bohonal de los Montes y Villarta de los Montes.

Según se establece en el convenio, el importe estimado de las actuaciones previstas asciende a 10.201.382,12 euros, importe que será cofinanciado

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

por partes iguales por las tres administraciones intervinientes. Cada una de ellas aportará 3.400.460,71 euros.

En concreto, el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana deberá abonar en 2019 el importe de 1.020.138,21 euros, y en 2020 el restante, que asciende a 2.380.322,50 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

